

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

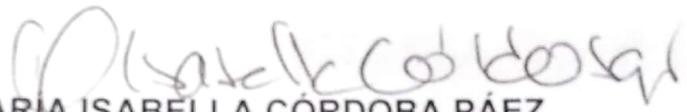


JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Once (11) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: 11001-40-03-043-2019-00819-00

De cara a la solicitud que antecede, se le pone de presente a la memorialista que no es procedente su pretensión de seguir adelante con la ejecución de conformidad con el artículo 440 del Código General del Proceso, toda vez que no se han arrimado las constancias de notificación relativas al aviso de que trata el canon 292 ibídem.

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 15 JUN 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

55.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria